

## JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO -SUCRE

Sincelejo, ocho (08) marzo de dos mil dieciocho (2018)

Radicado Nº: 70001-33-33-001-2014-00288-00
Demandante: PABLO MANUEL SALCEDO CAUSADO
Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

## **AUTO**

Vista la nota secretarial que obra a folio 206 del cuaderno principal, se dispone:

1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 14 de diciembre de 2017 (fls. 20-26 cuaderno de apelación), mediante la cual se decidió confirmar la decisión emitida por este despacho el 4 de abril de 2017.

2°.- Por Secretaría, cumplido lo anterior procédase con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO JUEZ